Información para el alumnado solicitante de Beca MEFPYD.

Les recordamos que el alumnado solicitante de ayudas al estudio/becas al Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2026/2027 (alumnos de enseñanzas profesionales) ha de presentar en el **plazo máximo de 10 días hábiles** una vez recibida, **la resolución** del Ministerio a su solicitud (si no lo ha hecho ya).

Documentación a presentar:

- Alumnado que haya resultado beneficiario de beca: **resolución recibida.** Se obtiene a través de la página del Ministerio con el usuario correspondiente al alumno/a, consultando el estado de tramitación.
- Alumnado con resolución denegatoria: **resolución recibida y justificante de pago** (deben abonarse los precios públicos por la matriculación para el curso 2026/2027 a través del modelo 046)

El abono NO puede realizarse mediante transferencia bancaria, debe realizarse utilizando el **modelo 046** de la Junta de Castilla y León. Disponen aquí del enlace al gráfico con instrucciones para proceder a su abono: GRÁFICO INSTRUCCIONES MATRÍCULA MODELO 046

Una vez obtenido el justificante, éste **debe presentarse en la Secretaría del conservatorio** junto a la resolución del Ministerio, bien de forma presencial en soporte papel, o bien en soporte digital remitido a la dirección de correo electrónico del conservatorio 24017679@educa.jcyl.es indicando en el asunto del correo "Pago de matrícula curso 2026/2027-beca denegada y el nombre del alumno"

El **enlace** de acceso a la página web de la Junta para abonar los precios públicos de matriculación mediante el **modelo 046** se encuentra disponible aquí: Acceso al modelo 046 | Tributos | Junta de Castilla y León y les recomendamos que, para no tener que acudir a la entidad bancaria a efectuar el pago, utilicen la opción de pago por TPV Virtual (tarjeta o Bizum).

- Si procede**, en caso de resolución denegatoria** a la solicitud de beca, les informamos que, **para obtener la cantidad correspondiente a abonar por el alumno/a** en concepto de precios públicos de matriculación, **deben contactar con la Secretaría del centro**. Si la tasa de matriculación corresponde a Familia Numerosa de Categoría General, no olviden que ha de indicarse en el modelo 046 el doble de la cantidad que deben abonar, seleccionando posteriormente la bonificación del 50%, así, el formulario les aplicará la cantidad correcta. Una vez recibido en el conservatorio el justificante de pago, **se les remitirá por correo electrónico el resguardo de matriculación**.

En caso de duda sobre el procedimiento, pueden contactar con la Secretaría del centro en horario de atención al público a través del teléfono 987 619 411.